

Precios de suscripcion.

En Murcia 18 rs. trimestre y en los demás pueblos 24; con la Correspondencia 12 rs. mas, con La Union 12 y con uno y otro diario 24 rs. mas: en ultramar y el extranjero 42 rs. trimestre. Los anuncios sueltos de esta provincia á 12 mrs. linea y en los demas puntos á los precios de tarifa.

NUM. 334.

LA PAZ,

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS DE MURCIA.

Puntos de suscripcion.

En Murcia en la administracion, S. Lorenzo, 11; en Madrid en el Centro de publicidad, Silva, 38, bajo; en las provincias en las redacciones de los periódicos; en la Habana D. Benito G. Tánago, Obispo, 14, y en Paris D. C. A. Saavedra, rue d'Hauteville, 15.

AÑO II.

Este periódico se imprime en la cuarta plana de la Correspondencia autógrafo y se reparte después de la llegada del correo de Madrid.

MARTES 5 DE ABRIL DE 1859.

Publica entre otras noticias de interés todos los anuncios de minas del Boletín oficial, y las subastas de dicho Boletín y del de Bienes nacionales.

SECCION DE MINAS.

Relacion de los expedientes de minas y escoriales que han sido anulados por faltar en ellos alguno de los requisitos de instruccion y por abandono de los interesados.

Clase.—Nombre de las pertenencias.— Término.—Interesado.—Motivos de su nulidad.

Mina.—San Antonio.—Lorca.—don Antonio Martinez.—Por no haber concurrido al acto del reconocimiento citado por segunda vez.

Idem.—Genio Industrial.—Cartagena. D. Joaquin Vial.—Por hallarse concedido el terreno.

Idem.—Josefina.—Idem.—D. Pascual Monreal.—Por ser improcedente el denunció.

Idem.—La Matilde.—Idem.—D. José Lopez Garcia.—Por haber otro registro anterior.

Terrero.—Ignorado.—Idem.—D. Blas Requena.—Por no existir terreno franco.

Mina.—Inglesa.—Idem.—D. Joaquin Garcia Gomez.—Por no denunciar el verdadero nombre de la mina.

Idem.—La Flor de la canela.—Idem.—D. Manuel de Vera.—Se halla ocupado el terreno por otra mina.

Escorial.—Semiramis.—Idem.—don Rafael Lario.—Hay otro anterior por su mayor exactitud en la situacion.

Idem.—V. del Carmen.—Idem.—D. Pedro Moreno.—No se ha demarcado por no existir terreno franco.

Idem.—La Hermosa Venus.—Alhama.—D. Felipe Abascal.—Por no tener habilitada la labor legal.

Idem.—2.º S. Antonio.—Idem.—D. Antonio Lopez.—Idem idem.

Idem.—Los Mosqueteros.—Totana.—D. Juan Camprubi.—Por no confirmarse la existencia del mineral.

Idem.—Calorosa.—Alhama.—D. Felipe Abascal.—Idem idem.

Idem.—El Sol.—Totana.—D. Bartolomé Lopez.—Idem idem.

Idem.—Pinta.—Idem.—D. José María Saurin.—Idem idem.

Idem.—V. del Carmen.—Idem.—Don José Santodomingo.—Idem idem.

Idem.—La Carmen Deliciosa.—Lorca.—D. Juan Contreras.—Por abandono.

Idem.—Los Angeles.—Totana.—D. Alfonso Romero.—Idem.

Idem.—S. Gabriel.—Cartagena.—D. Nicolás Sanchez.—Idem.

Idem.—Segundo Oriente.—Idem.—D. Nicolás Berrizo.—Idem.

Idem.—V. del Carmen.—Totana.—D. Antonio José Romero.—Idem.

Idem.—S. Lucas.—Mazarron.—D. José Antonio Marquez.—Idem.

Idem.—Rescatada.—Idem.—D. Francisco Gimenez Valverde.—Idem.

Idem.—Civeles.—Cartagena.—D. Nicolás Sanchez de las Matas.—Idem.

Idem.—S. Adrian.—Mazarron.—Don Francisco Gimenez Valverde.—Idem.

Idem.—Abundancia.—Idem.—El mismo.—Idem.

Idem.—Iberia.—Idem.—El mismo.—Idem.

Idem.—Sta. Florentina.—Idem.—D. Anastasio Marquez.—Idem.

Idem.—Sta. Inés.—Idem.—D. José Antonio Marquez.—Idem.

Idem.—El Sol.—Idem.—El mismo.—Idem.

Idem.—S. José.—Idem.—El mismo.—Idem.

Idem.—Ural.—Idem.—El mismo.—Idem.

Idem.—Parisima.—Idem.—El mismo.—Idem.

VARIEDADES.

SUBVENCIONES DIFERIDAS.

(Conclusion.)

Estais en un error; en la concordia se puso la cláusula de que si uno de los acreedores podia adquirir la propiedad de las pólizas y legarlas á sus legítimos herederos, debian estos, llegando el caso de cobranza en virtud de una de ellas, devolver como deuda de conciencia, á los sucesores de Sir Williams S... p. lo que hubiesen cobrado de mas, una vez cubiertos de su capital é intereses del 3 por 100. Este caso ha llegado. La póliza de muerte ahí la teneis que es nula, pues habeis llegado á los sesenta años. El capital cobrado en virtud de la póliza de vida á cubierto las deudas de vuestro padre, y los intereses de las mismas, y además ha sobrado este pico que es vuestro.

Caballero, sea cual fuere la importancia de este pico, mirad que por la ley no estais obligado á devolverle.

Se que sois muy honrado, amigo Williams, y permitidme que os dé este nombre; pero sé así mismo que las leyes no son la única cosa que nos obliga en el mundo; el contenido de esta cartera, no es mio; os pertenece con toda justicia. Lo que contenía la cartera era un valor de cinco mil seiscientos cincuenta libras esterlinas. Era uno de los muchos milagros que producen los capitales diferidos.

Prometedme vida por doscientos años y seré el hombre mas rico de la tierra, decía el fundador de las sociedades de seguros alemanes. Lo que significa que la riqueza es una de las cosas sujetas á un cálculo matemático desde el momento que están formadas las tablas del interés, aun sin que estas se enlacen con las de mortandad de la raza humana. Un hombre que viviese ciento treinta y seis años, y sobre cuya cabeza su padre hubiese impuesto, al nacer el hijo, la cantidad de mil reales: ese hombre debiera cobrar, solamente por razon de premios del capital impuesto, mas de dos millones y seiscientos mil reales. Y si á esto se uniese lo que tocaría por razon de las tablas de mortandad, de seguro que ningun potentado de la tierra podría compararse con él en riquezas.

Pero estos cálculos de tan larga fecha pueden mirarse como la parte poética de los seguros sobre la vida, y es muy probable que los hombres no llevarán tan allá su prevision y la limitarán á fechas en alguna manera mas humanas. Pero, aun así, el ejemplo de aquel deudor inglés nos enseña que no hay en el mundo ningun desastre de la suerte que no esté sujeto á la prevision y que pueda llamarse irreparable. Sentada la premisa de que en cierta época una cantidad mínima puede ser transformada en una suma respetable, ya no hay azares de la fortuna de que lamentarse. El que deposite mil reales y los deje por espacio de cincuenta y dos años al interés del seis por ciento compuesto, sabe que él ó sus hijos, llegado el dia, recobrarán los mil reales, y á mas percibirán mil duros por razon de intereses. Esta es la primera procreacion del capital diferido, decía el ilustre Gresham; el primer deber del hombre que posea alguna cosa, es convertir lo que posea en capital activo y hacer de manera que el dinero gane su interés, y no pierda en las arcas su vir-

tud generadora; y el primer deber del hombre que vive de su trabajo, es ahorrar semanalmente una suma por insignificante que sea, para obtener un amigo que trabaje por él, aunque parezca que duerme, y crezca y se multiplique en cierto número de años: el bienestar de entrambos, y el consuelo de la ancianidad de todos, está en la concentracion de los ahorros ó sea en el primer paso de la formacion de los capitales diferidos.

Los capitales ó subvenciones diferidas, ofrecen mayores resultados cuanto mas se difieren, y sirven lo mismo al poderoso que al artesano. No hace medio siglo que una de las mas respetables familias de Inglaterra tenia su patrimonio lleno de hipotecas: ahora le tiene libre, merced á un capital diferido. Allí hasta los miembros de la familia real no se desdennan de colocar sus economias en las arcas de una compañía; allí desde el obreiro hasta los gefes de las casas mas opulentas, todos saben lo que da de si la prevision, todos la utilizan, todos miran el dinero como una especie de máquina, que en sus manos se toma el hollin y se pierde y por el contrario puesta en movimiento produce los asombrosos frutos que ofrece el capital diferido.—Manuel Patxot.

(Del Telégrafo.)

GACETILLA.

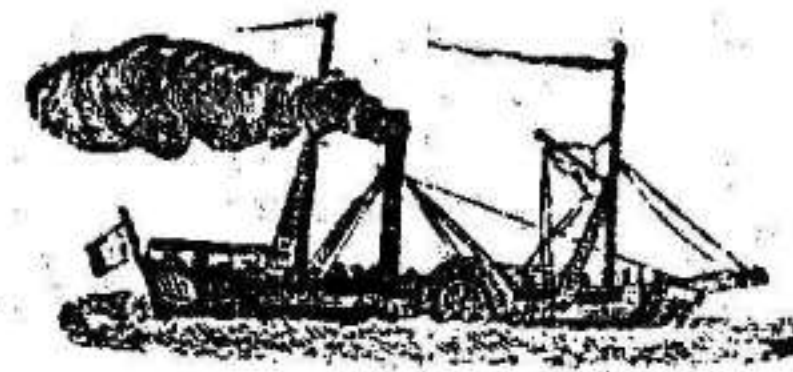
La justicia divina. Llamamos la atencion de nuestros suscritores sobre la interesante novela que con dicho título ha empezado á publicar el apreciable y acreditado escritor D. Wenceslao Ayguals de Izco, cuyo prospecto repartimos hoy.

Las suscripciones se admiten en nuestra redaccion.

Sr. Director de LA PAZ.

Murcia 5 de abril de 1859.

Muy Sr. mio: siempre D. Telesforo ha caminado con su frente erguida.



Vapores-correos de A. Lopez y Compañía. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD

EN CONVIVACION

CON LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Y PARÍS,

entre Madrid, Alicante, Barcelona, Marsella, Lyon y Paris.

Salen de ALICANTE los Domingos y Miércoles, á las 11 de la mañana.

de BARCELONA Lunes y Jueves, á las 4 de la tarde.

Llegan á MARSELLA, Martes y Viernes, por la mañana.

REGRESO.

Salen de MARSELLA los Martes y Viernes, á las 11 de la mañana.

de BARCELONA los Miércoles y Sábados á las 3 de la tarde.

Llegan á ALICANTE los Jueves y Domingos á tiempo para el tren-correo.

Se dan billetes directos entre los expresados puntos, y esta via es la mas rápida, económica y cómoda. Los Vapores MADRID, ALICANTE y MARSELLA contruidos expresamente para hacer este rápido servicio, tienen cámaras lujosas, camareras para atender á las señoras, y cuantas comodidades pueden apetecerse.

Los Sres. pasajeros y cargadores, podrán adquirir mayores informes en

MADRID. Despacho central de los Ferro-carriles.

ALICANTE. Escritorio de A. Lopez y compañía, y Agencia de D. Gabriel Ravello.

BARCELONA. de D. Daniel Ripol y compañía.

MARSELLA. de M. Emanuel Olivieri, y Despacho Plaza Real.

LYON Y PARIS. Despachos de los Ferro-carriles.

CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL.

Las gonorreas, purgaciones, y las leucóreas, flujo blanco, se curan en pocos dias por medio de este medicamento el mas pronto, seguro y agradable, entre todos los de su clase.

Exigiré rigorosamente en cada frasco la firma y rúbrica de Borrell hermanos. MADRID: laboratorio quimico, calle Mayor, núm. 17. BARCELONA: calle del Asal-

Jamás ha cedido el campo á ningun campeón, y con el objeto de que á su futuro silencio no se le dé por sus antagonistas diferente interpretacion suplica á V. se sirva manifestar que porque así le acomoda cesa desde hoy de escribir en la seccion de charadas de su apreciable periódico, remitiendo á V. por última vez y para dejar su honor sin la mas leve mancha que empañe los laureles adquiridos, la solucion á la última charada inserta en el núm. 333.

Queda de V. afectisimo s. s. q. b. s. m.—D. Telesforo.

Solucion á la charada del núm. 333.

Toda mi vida ejerci la profesion de poeta y por no morirme aqui sin tener una peseta á la América me fui fletando yo una GOLETA.

Telesforo.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.

San Celestino papa y cf.

Jubileo.

Estará en la iglesia de Madre de Dios.

ANUNCIOS.

SIROP H. FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, como los constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños.

Las propiedades y demas cualidades del jarabe Flon le han asegurado hace mas de veinte años de una superioridad incontestable. Se toma una cucharada bien sea puro en una tisana de leche á de otra cualquier cosa, cuatro ó cinco veces al dia. En las sociedades del mayor tono se le sirve para beber agua, como un jarabe de recreo, y merced ó su sabor, de los mas suaves, goza del mas grande y justo favor que cada uno podrá apreciar haciendo uso de él.

Fábrica en Paris, [28, rue Tailbout. Depósito por mayor en Madrid, Esposicion estrangera, calle Mayor, 10, y por menor á 16 rs. frasco, en MURCIA botica del Sr. Martinez.—En Valencia, Domingo.

28

10, núm. 12. MURCIA: en la botica de Martinez. Cartagena: Onrubia. Alicante: Sebastia. Valencia: señores Capafor y Tarrat. 51

Por todo lo no firmado,

el director, propietario y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de S. Lorenzo, núm. 11.